

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0130/24

VISTO:

La edición N° 33 de los “Juegos Bonaerenses 2024”; y

CONSIDERANDO:

Que los Juegos Bonaerenses son la competencia deportiva y cultural más importante de la Provincia de Buenos Aires.

Que a lo largo de todas sus ediciones, más de 20 millones de personas pasaron por el programa provincial que promueve el acceso a la actividad física y la expresión cultural de la población.

Que los mismos se desarrollan año a año, y buscan fomentar las cualidades artísticas y deportivas de los bonaerenses.

Que muchos niños, jóvenes y adultos de nuestro Distrito, participan de las competencias, no sólo en el ámbito deportivo, sino también en el ámbito artístico y cultural.

Que aquellos que participen, pueden hacerlo representando a una institución educativa, deportiva, ONG o al mismo Municipio donde practica la actividad.

Que los Juegos Bonaerenses, se desarrollan en 3 etapas. La etapa Municipal, la Etapa Regional y la Etapa Provincial.

Que en este año, las Inscripciones en toda la Provincia, se llevaron a cabo hasta el 3 de Mayo.

Que durante este año, la etapa Municipal se ha desarrollado desde el 5 de Mayo hasta el 30 de Junio.

Que la etapa Regional, será desarrollada desde el 1 de Julio al 31 de Agosto del Corriente.

Que nuestro distrito, fue elegido para poder celebrar la etapa Regional de los Juegos Bonaerenses, en lo que respecta a Cultura.

Que para organizar las competencias regionales, los Juegos Bonaerenses cuentan con regiones, en las que dividen el territorio.

Que nuestro distrito pertenece a la región XV, junto a los Municipios de Benito Juárez, Cnel. Pringles, Adolfo González Cháves, Laprida, Tres Arroyos y San Cayetano.

Que las disciplinas que participan, a nivel cultural son: arte circense, artes plásticas, cocineros bonaerenses, conjunto musical cumbia, danzas folklóricas, danza tango, fotografía, Freestyle rap, literatura, malambo, música rock, solista vocal, stand up, teatro. Videominuto.

Que existen otras categorías diferentes para personas con discapacidad y para adultos mayores.

Que como Cuerpo Deliberativo, celebramos el desarrollo y potencial de actividades artísticas y deportivas de todos los Dorreguenses, reconociendo a aquellos que nos representan fuera del distrito, y enaltecen nuestra bandera.

Que muchos deportistas dorreguenses han obtenido medallas por sus habilidades físicas; y en lo que respecta a la expresión artística los participantes de Coronel Dorrego obtuvieron premios en danza árabe, tango, arte circense, cocineros bonaerenses, entre las más destacadas.

Que como Dorreguenses, estamos orgullosos de ser sede de tan importante acontecimiento regional, donde veremos desplegarse a tantos artísticas destacados de la nuestra zona.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

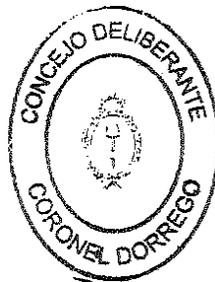
ARTÍCULO 1º) Declárese de Interés Municipal la realización de la Instancia Regional de
===== los Juegos Bonaerenses 2024 (Cultura), en Coronel Dorrego.

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad
===== de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 26 de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE